

Beneficiario	Materia	Destino	Pesetas
Morillo Rocha, Pilar	Urbanismo	Marruecos	166.230
Monzón Bescas, Antonio	Química	Argentina	90.000
Moscoso Castro, Purificación	Bibliotecas	Reino Unido	34.000
Museo Historia, Riga	Historia	España	148.000
Obrador Tinduri, Antonio	Geología	Méjico	75.000
Olivella Conill, Pau	Economía	EE. UU.	65.000
Olmeda Gámez, Carlos	Bibliotecas	Reino Unido	34.000
Orozeo Acuaviva, Antonio	Historia de la Medicina	Italia	300.000
Ortiz Repiso, Virginia	Bibliotecas	Reino Unido	30.000
Pastor Ciurana, Jesús T.	Matemáticas	Bélgica	30.000
Pazos, Antón María	Historia	España	300.000
Peira Soberón, Pedro	Filosofía	Rumanía	85.000
Pérez Bustamante, Rogelio	Historia	Austria	58.000
Pérez y Pérez, Félix	Veterinaria	Portugal	10.000
Ramajo Martín, Vicente	Veterinaria	Portugal	9.315
Roselló Llabrés, Xavier	Medicina	Portugal	30.000
Roura i Aulinas, Lluís	Historia Moderna	Francia	28.900
Ruiz Larrea, Fernanda	Bioquímica	Puerto Rico	100.000
Sagues Mestre, Francesc	Química-Física	Argentina	75.000
S. Román del Barrio, Julio	Química	Méjico	75.000
Sans Rovira, Maura	Geología	EE. UU.	35.000
Santos Guerra, Arnaldo	Botánica	Portugal	40.000
Suárez Fernández, Luis	Historia	Austria	58.000
Tejedor Gilmartín, María Cristina	Bioquímica	EE. UU.	75.000
Toribio Quevedo, Jesús	Ingeniería Caminos	EE. UU.	100.000
Tomás Balibrea, Luis M.	Informática	EE. UU.	100.000
Tomás Vert, Francisco	Química-Física	Argentina	100.000
Torres González, Francisco	Psiquiatría	Reino Unido	40.000
Valiente, Manuel	Química	EE. UU.	100.000
Vaticón Herreros, María Dolores	Fisiología	Portugal	20.000
Viñuales Guillén, P. Pablo	Literatura	EE. UU.	50.000
Yges Peña, Cristina	Medicina	Chipre	70.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

24131 *ORDEN de 15 de septiembre de 1993 por la que se dispone la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1991, habiendo sido tenido el recurrente por apartado y desistido de la apelación por el Tribunal Supremo (Sala Tercera) por Resolución de 1 de febrero de 1993.*

En el recurso contencioso-administrativo número 729/1987, promovido por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez en nombre y representación de don Juan Antonio Giner Blasco, Médico de Registro Civil, contra Resolución de 1 de agosto de 1986 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que desestimó la petición de ser considerado funcionario de la Administración de Justicia, y contra Resolución de 10 de septiembre de 1986 del Ministerio de Justicia, que desestimó el recurso de alzada contra la anterior Resolución, la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 7 de noviembre de 1991 dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, habiendo sido tenido el recurrente por apartado y desistido de la apelación por el Tribunal Supremo (Sala Tercera) por Resolución de 1 de febrero de 1993.

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez en nombre y representación de don Juan Antonio Giner Blasco, contra Resolución de 1 de agosto de 1986 de la Dirección General de los Registros y del Notariado y contra Resolución del Ministerio de Justicia de 10 de septiembre de 1986 que desestimó el recurso de alzada contra aquella resolución que denegó la petición de ser considerado funcionario al servicio de la Administración de Justicia, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de dichas resoluciones, por ser conformes a derecho, sin imposición de costas.»

He tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

24132 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, dictada con fecha 7 de julio de 1993, en el recurso número 182/1992, interpuesto por don José María Yusta Calvo y otros, funcionarios de Instituciones Penitenciarias, relativo a la percepción de los trienios devengados en el extinto Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, coeficiente 1,7; con arreglo al coeficiente 2,6 correspondiente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 7 de julio de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el recurso número 182/1992, promovido por el recurrente don José María Yusta Calvo y otros, contra la Administración del Estado, sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Yusta Calvo, don Isaac Rilova Pérez, don Juan González Jiménez, don Pedro Antonio Ibeas Ibeas y don Antidio Martín Martínez, contra

las resoluciones reseñadas en el encabezamiento de esta sentencia, las que se anulan y dejan sin efecto por no ser conformes a derecho y en su lugar se reconoce a los recurrentes el derecho a percibir los trienios perfeccionados durante su permanencia en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de Instituciones Penitenciarias con arreglo al valor económico asignado al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, así como las diferencias resultantes que correspondan a los cinco años anteriores a las peticiones iniciales formuladas y ello sin hacer especial imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

24133 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0000995/1993, interpuesto por don José Antonio Ortega Lara.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, se ha interpuesto por don José Antonio Ortega Lara recurso contencioso-administrativo número 01/0000995/1993, contra resolución de 17 de mayo de 1993, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la antecitada Sala.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antedicha Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24134 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de septiembre de 1993, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de septiembre de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de septiembre de 1993.

Combinación ganadora: 20, 40, 19, 22, 29, 43.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 3.

Día 21 de septiembre de 1993.

Combinación ganadora: 46, 40, 7, 41, 3, 2.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 0.

Día 22 de septiembre de 1993.

Combinación ganadora: 39, 26, 43, 28, 10, 35.
Número complementario: 34.
Número del reintegro: 3.

Día 24 de septiembre de 1993.

Combinación ganadora: 10, 24, 2, 33, 7, 46.
Número complementario: 39.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 4, 5, 6 y 8 de octubre de 1993, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24135 ORDEN de 15 de septiembre de 1993 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua, en el período comprendido entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1994.

El Programa Lingua fue adoptado el 28 de julio de 1989 por el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, para promover el conocimiento de lenguas extranjeras en la Comunidad Europea. Su objetivo principal consiste en asistir a los Estados miembros en la mejora cualitativa y cuantitativa de la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, mediante la concesión de becas para respaldar los programas de movilidad y los proyectos innovadores en la formación inicial y continua de profesores de lengua extranjera, en el aprendizaje de lenguas en la enseñanza profesional y superior y en establecer unas estrategias para la formación lingüística en la vida económica.

Este Programa se articula a través de varias acciones, tratando en concreto la Acción IV de las medidas destinadas a promover los intercambios entre jóvenes que cursen estudios de carácter especializado, profesional y técnico.

Los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Comunidad Económica Europea.

En su virtud he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan ayudas hasta un máximo de 1.529.432 Ecus para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos dentro de la Acción IV del Programa Lingua, en el período comprendido entre el 25 de enero y el 30 de junio de 1994.

2. En proporción directa al número de alumnos y teniendo también en cuenta el factor distancia, de la cantidad citada en el párrafo anterior, se destinarán hasta un máximo de 597.855 Ecus, en concepto de ayudas para los Centros ubicados en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, y hasta un máximo de 931.577 Ecus, en concepto de ayudas para los Centros ubicados en las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, de acuerdo con la distribución que figura a continuación:

Cuantía máxima:

Andalucía: 268.659.
Cataluña: 227.931.
Comunidad Valenciana: 138.306.
Galicia: 106.617.
País Vasco: 93.387.
Canarias: 76.900.
Navarra: 19.777.